| Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E<br>APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO<br>FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | CÓDIGO: AP-IA-FT-038<br>VERSIÓN: 01<br>FECHA: 2018-11-11 |
|---|---|---|

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Profesionales o de Apoyo a la Gestión)

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Profesionales o de Apoyo a la Gestión) No. 1 DEL 21/ 01/2019

| | |
|---|---|
| CONTRATISTA | KATHERIN URIBE GARCIA |
| NIT O CÉDULA DE CIUDADANÍA | 1.026.279.470 |
| OBJETO DEL CONTRATO | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA AMBIENTAL DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | $2.800.000 |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO | UN (1) MES |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 04 DE JULIO DE 2018 |
| FECHA INICIACIÓN | 04 DE JULIO DE 2018 |
| ADICIÓN | $20.820.000 |
| PRÓRROGA | SIETE (07) MESES |
| FECHA SUSPENSIÓN | NO APLICA |
| FECHA REANUDACIÓN | NO APLICA |
| FECHA TERMINACIÓN | 31 DE ENERO DE 2019 |

En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de enero del 2019 se reunieron, Luis Fernando Pineda Avila identificado (a) con C.C N° 79.269.492 de la ciudad de Bogotá, como subgerente de Prestación de Servicios de Salud y en calidad de ordenador del gasto, JAVIER RICARDO PEÑUELA PEREZ identificada con C.C. 79.913.818 de BOGOTA PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2 REFERENTE DE GES y en su calidad de Supervisor o Interventor, en representación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., y el (a) señor (a), KATHERIN URIBE GARCIA mayor de edad, identificado (a) con C.C. No. 1.026.279.470 de la Ciudad de BOGOTA en calidad de contratista, con el objeto de dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios N. PS 4576 2018 conforme al manual de Contratación vigente, donde establece en su Capítulo 4, número 4.4 - Adición: *"...los contratos de prestación de servicios profesiones y/o apoyo a la gestión, podrán adicionarse cuantas veces sea necesario, dentro de la misma vigencia presupuestal, siempre y cuando el objeto del contrato no sea modificado. No obstante, las adiciones no superaran el mes de enero del siguiente año"*.

Se deja constancia que en la fecha de terminación del presente documento se da por terminada anticipadamente la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

JAVIER RICARDO PEÑUELA PEREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2 REFERENTE DE GESTION
Supervisor o Interventor

Katherine Uribe G.
KATHERIN URIBE GARCIA
1.026.279.470 DE BOGOTA

LUIS FERNANDO PINEDA AVILA
Subgerente de Servicios de Salud
Ordenador del Gasto

Elaboró: July M. Bernal M.
Revisó: JAVIER RICARDO PEÑUELA PEREZ